

Municipio de Matamoros, Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-28022-14-1606
1606-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,160.3
Muestra Auditada	57,784.5
Representatividad de la Muestra	93.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fueron por 62,160.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 57,784.5 miles de pesos, que representó el 93.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1604-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016 por 707,110.0 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SF ministró mensualmente por partes iguales recursos del FISMDF 2016 por 62,160.3 miles de pesos, asignados al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario publicado. Cabe mencionar que los recursos del FISMDF 2016 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SF y el municipio recibieron y administraron en una cuenta bancaria específica y productiva los recursos del FISMDF 2016 y rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

- c) La cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISMDF 2016 generó rendimientos financieros por 35.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016 y se cobraron comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016 se encontró conciliado con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto a la misma fecha.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Se constató que la SF y el municipio incorporaron en los registros contables, presupuestales y financieros, los recursos recibidos del FISMDF 2016 por 707,110.0 miles de pesos y 62,160.3 miles de pesos, respectivamente; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta bancaria del municipio por 35.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 1.0 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 48,211.0 miles de pesos, de los cuales 1,267.1 miles de pesos se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "Operado FISMDF".

4. Se comprobó que el municipio no dispone de la documentación original que ampare la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2016 por 46,943.9 miles de pesos, en los fines del fondo, por el periodo del 29 de enero al 30 de septiembre de 2016.

16-D-28022-14-1606-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 46,943,914.92 pesos (cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos catorce pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta del fondo, debido a que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no presentó la documentación original que compruebe el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 correspondientes al periodo del 29 de enero al 30 de septiembre de 2016; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

Revisión de la Implantación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 122 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste

análisis se determinó que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, implantó el 89.3% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, le fueron transferidos 62,160.3 miles de pesos del FISDMF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 52,586.8 miles de pesos, monto que representó el 84.6% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 9,573.5 miles de pesos, que representan el 15.4%, así como 34.0 miles pesos de rendimientos financieros generados para un total de 9,607.5 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Agua potable	5,960.2	9.6
Alcantarillado, drenaje y letrinas	6,988.8	11.2
Urbanización	7,946.9	12.8
Electrificación rural y de colonias pobres	5,835.5	9.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12,240.0	19.7
Mejoramiento de vivienda	13,615.4	21.9
Total	52,586.8	84.6

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

16-D-28022-14-1606-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,607,501.28 pesos (nueve millones seiscientos siete mil quinientos y un pesos 28/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

7. El municipio de Matamoros, Tamaulipas destinó recursos del FISDMF 2016 por 9,827.0 miles de pesos para el pago de 13 obras para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP's) al 31 de diciembre de 2016, que representó el 15.8% de los recursos asignados; el porcentaje de inversión en las ZAP's urbanas del municipio (PIZUi) fue del 11.8%

conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); asimismo, invirtió 42,759.8 miles de pesos para el pago de 68 obras en las zonas de pobreza extrema, que representó el 68.8%; no obstante, que el municipio no presentó la identificación de los beneficiarios mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), los proyectos fueron validados en la página del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Obras y Acciones Sociales

8. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del proceso de adjudicación de obra pública de la Construcción de drenaje pluvial en calle Lorenzo Méndez y San Pedro entre Río Bravo y Sonora, Colonia Ampliación Las Flores correspondiente al contrato núm. MAT-OP-FISMDF-079/2016 ejecutado con recursos del FISMDF 2016 por 1,267.1 miles de pesos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016, se comprobó que se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres contratistas de conformidad con la normativa; el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación; asimismo, se constató que la obra está amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos por la normativa, y el contratista garantizó mediante fianza el cumplimiento del contrato.
- b) Con la revisión del expediente unitario y la verificación física de la obra con número de contrato MAT-OP-FISMDF-079/2016, se constató que los pagos realizados con recursos del FISMDF 2016 por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016 se encontraron debidamente soportados con las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos del contrato celebrado y los estimados correspondieron con los autorizados, y se comprobó que la obra se encuentra concluida, opera adecuadamente y cumplió con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el municipio, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, transparencia del ejercicio y obra pública, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio de Matamoros, Tamaulipas, al 31 de diciembre de 2016, destinó el 49.0% de los recursos del FISMDF 2016 a obras y acciones de incidencia directa por 30,435.1 miles de pesos, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS que es del 70.0%; en tanto que invirtió el 35.6% en obras y acciones de carácter complementario por 22,151.7 miles

de pesos, sin realizar proyectos especiales, por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

- b) Con la revisión del Formato Único, de la páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FISMDF 2016 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño a través de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos; sin embargo, no mostró evidencia de su publicación en su página de Internet ni en otro medio local accesible al público; asimismo, no acreditó documentalmente haber informado los cuatro informes trimestrales del formato Avance de Indicadores; además, la información reportada en el cuarto trimestre por 53,070.1 miles de pesos difiere del monto reportado en los registros contables y presupuestales por 52,586.8 miles de pesos.
- c) El Gobierno del estado dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y fue publicado en su página de Internet; además, se consideró el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para su evaluación; sin embargo, el municipio no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron.
- d) El municipio no mostró evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.
- e) No obstante, que la obra con número de contrato MAT-OP-FISMDF-079/2016 se encuentra concluida, se comprobó que el municipio no presentó evidencia del acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente ni la fianza de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, para los cinco incisos, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 031/2017, 138/2017, 139/2017, 140/2017 y 169/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

10. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, le fueron transferidos recursos del fondo por un total de 62,160.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 35.0 miles de pesos y se cobraron comisiones por 1.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 62,194.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 84.6%, es decir, a esta fecha el municipio no devengó 9,607.5 miles de pesos.

Del total devengado con el fondo, se destinó el 84.6% (52,586.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las ZAP's definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza

extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y mejoramiento de viviendas un total de 52,586.8 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos devengados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 57.9% de lo devengado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 42.1% de lo devengado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de una obra revisada, se constató que esta se encontró concluida.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Matamoros, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 84.6% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0% de lo devengado y se destinó el 57.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% devengado del monto disponible)	84.6%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% devengado del monto disponible)	84.6%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión devengada en las ZAP's (% devengado del monto disponible)	84.6%
II.2.- Inversión devengada en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0 %
II.3.- Inversión devengada en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0 %
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% devengado del monto disponible)	84.6%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% devengado del monto disponible)	48.9%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% devengado del monto disponible)	35.6%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 46,943.9 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 9,607.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,784.5 miles de pesos que representó el 93.0% de los 62,160.3 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado el 15.4% por 9,573.5 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registros contables y documentación soporte y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,943.9 miles de pesos, los cuales representan el 81.2% de la muestra auditada, que corresponden a la falta de la documentación original que compruebe el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no reportó los cuatro informes trimestrales a través del formato Avance de Indicadores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además, no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplió sus metas y objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, fracción I, y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas: artículo 19, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1223/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 6 se consideran como no atendidos.



Heroica
Matamoros

Contraloría

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de agosto del 2017
OFICIO 1223/2017

Lic. Miguel Ángel López Sánchez.
Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.-

Por este conducto, y en relación a la auditoria a los fondos federales de FORTAMUN Y FISMUN 2016, donde solicitan las actas de inicio de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) de los resultados finales y observaciones preliminares, al respecto se envía la información solicitada debidamente certificada en papel, los cuales son los siguientes:

- 1.- FORTAMUN Resultado Número 8, bajo el número de procedimiento: 165/2017.
- 2.- FORTAMUN Resultado Número 9, bajo el número de procedimiento: 166/2017.
- 3.- FORTAMUN Resultado Número 10, bajo el número de procedimiento: 167/2017.
- 4.- FISMUN Resultado Número 6, bajo el número de procedimiento: 168/2017.
- 5.- FISMUN Resultado Número 7, bajo el número de procedimiento: 169/2017.
- 6.- FISMUN Resultado Número 15, bajo el número de procedimiento: 170/2017.

Sin más por el momento, me despido de usted, agradeciéndole la atención al presente.



Atentamente:

CONTRALORÍA
MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.

C.P. REBECA RAMÍREZ CÁRDENAS.
CONTRALORA MUNICIPAL.

C c.p Archivo
RRC/ LEGM/ NAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle González entre Seis y Siete edificio Galván s/n, Zona Centro, Matamoros, Tamaulipas, CP 87300, Tel. (868) 810-8011
www.Matamoros.gob.mx